

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA
CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRIA O DOCTORADO.**

EI RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes aprobó mediante Acuerdo No.031 de agosto 27 de 2019 el Plan de Fomento a la Calidad para la Vigencia 2019, que incluye entre otros la línea de inversión: “Formación Docente, disciplinar y pedagógica” - Proyecto: “Formación Docente Avanzada”.

Que mediante Resolución No. 009548 de septiembre 09 de 2019, “por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019”, para financiar proyectos de inversión en Formación Docente.

Que la Docente **LUZ ELENA LUNA MONART**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.977.331 presta sus servicios a la Institución desde el 16 de enero de 2008 y actualmente se desempeña en la Planta Global de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes como Docente de Medio Tiempo de la Facultad de Artes Escénicas.

Que mediante ACTA No. 012 de diciembre del 2016, el Comité de Rectoría previo análisis de viabilidad, oportunidad y conveniencia de la solicitud elevada por el docente, recomendó la autorización de los estudios en **DOCTORADO EN HUMANIDADES**.

Que el valor total correspondiente a la tesis Doctoral, periodo 2020-2 es de \$2.278.843.00

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Que la Institución busca fortalecer la cualificación docente, lo cual incide tanto en el mejoramiento a nivel personal, como en la eficiente prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 170 DE 2020

AGOSTO 3 DE 2020



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRIA O DOCTORADO.

RESUELVE:

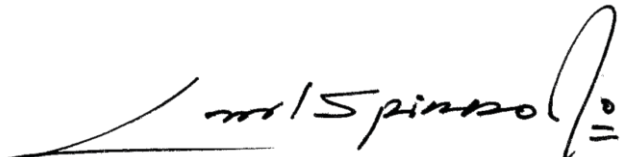
ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$2.278.843.00)** a nombre de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con **Nit. 890.399.010-6**, por concepto de la matrícula para tesis del **DOCTORADO EN HUMANIDADES** de la Docente **LUZ ELENA LUNA MONART**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.977.331.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, del programa de inversión de cualificación docente, con recursos de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto de 2020.


RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 
Revisó: María Genoveba Moreno Manrique– Asesora Jurídica 